



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2011

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 30 de septiembre de 2011.

2.- Otorgar a “Ancobe Gestion, Sociedad Limitada” licencia ambiental para instalar una actividad de venta menor de productos de carnicería y charcutería con almacén de salazones, embutidos y fiambres en calle Maestro Arrieta, número 2 bajo, así como autorizar al mismo interesado el vertido de aguas residuales industriales asimilables a domésticas a la red de alcantarillado municipal de Castellón de la Plana, en el ejercicio de la citada actividad.

3.- Otorgar a “Citibank España Sociedad Anónima” licencia ambiental para instalar una actividad de oficina bancaria en calle Herrero, número 3.

4.- Otorgar a “Dental Gavaldá Sociedad Limitada” licencia ambiental para instalar una actividad de consultorio odontológico con rayos X y panorámicos en avenida Valencia, número 100 A bajo.

5.- Otorgar licencia ambiental para instalar una actividad de venta menor de artículos para el hogar en avenida Doctor Clará, número 38 bis.

6.- Otorgar a “Asisa Asistencia Sanitaria Interprovincial de Seguros Sociedad Anónima” licencia ambiental para instalar una actividad de oficina administrativa para compañía de seguros en calle Moyano, número 2 esquina Ximénez número 3.

7.- Otorgar a “Marebar Sociedad Limitada” licencia de apertura para la actividad de bar sin audición musical en calle María Rosa Molas esquina calle Doctor Vicente Altava.

8.- Otorgar a "Procasbier Promotora Sociedad Limitada" licencia de apertura para la actividad de aparcamiento comunitario con un total de 20 plazas (19 para automóviles y 1 para motocicleta) en calle Taxida número 10-12.

9.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de cafetería y despacho de pan sin audición musical en calle Maestro Guerrero número 18.

10.- Otorgar a "Construcciones Alcacer Sociedad Anónima", "Inmobles i assessorament Castelló Sociedad Limitada" y "Proikomarzo Sociedad Limitada" licencia de apertura para la actividad de garaje aparcamiento de automóviles con un total de 81 plazas en calle María Rosa Molas y calle Francisco Vidal Serrulla.

11.- Modificar la licencia ambiental otorgada para la instalación de la actividad de pulimentado y lacado de madera, situada en el Polígono Acceso Sur, calle 8, nave 12-E, en el sentido de sustituir una lijadora manual por otro de banda, y otorgamiento a los mismos interesados de licencia de apertura para la actividad referenciada.

12.- Otorgar a "Electricidad Novo, Sociedad Limitada" licencia de apertura para la actividad de taller de electricidad en el local sito en calle de Alemania, nave 54.

13.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de taller de reparación de vehículos en el local sito en calle de Dinamarca, nave 6, manzana 8 (Z8-10-SU-I).

14.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de bar kebab sin audición musical, en paseo Buenavista, número 60, Puerto Azahar, local 7 y 8.

15.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de bar café, en Ronda Magdalena, número 48.

16.- Otorgar a la mercantil "Dental Gavalda, Sociedad Limitada" licencia urbanística para la distribución y acondicionamiento de local para clínica odontológica en la Avenida Valencia número 100 bajo.

17.- Otorgar a la mercantil "Campsa Estaciones de Servicio, Sociedad Anónima" licencia urbanística para la sustitución de los aparatos surtidores de la estación de servicio sita en la Avenida Valencia, sin número.

18.- Desestimar el recurso de reposición presentado contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 5 de agosto de 2011, que ordenaba el restablecimiento de la legalidad urbanística de las obras consistentes en la construcción de una edificación destinada a vivienda unifamiliar de 190 m², un garaje de 40 m² y una piscina, en el Camino Senillar, SN-104 (Entrador Frontón), dado que las obras se han realizado sin la preceptiva licencia urbanística, en Suelo Urbano 06-AU-PEM, no existiendo actualmente aprobado Programa para su desarrollo, dentro del ámbito del Plan Especial de la Marjalería.

19.- Desestimar las alegaciones presentadas a la concesión de un plazo de audiencia previo a la demolición de las obras realizadas, sin la preceptiva licencia urbanística, consistentes en la construcción de una caseta de aperos de 10 m² y la plataforma de hormigón, en Camino Ullal de la Comare, UC-89-A (Partida Anrilles) y, en consecuencia, orden al mismo interesado de restablecimiento de la legalidad urbanística.

20.- Estimar parcialmente las alegaciones formuladas a la concesión de un plazo de audiencia previo a la demolición de las obras realizadas, sin la preceptiva licencia urbanística consistentes en la construcción de una vivienda unifamiliar de madera de 75 m², en calle Penyeta Roja del Mar, número 2-A (Partida Molinera), Suelo Urbanizable, 11-SU-R, en el que no se ha aprobado la ordenación pormenorizada ni el Programa para el desarrollo de las Actuaciones Integradas y, en consecuencia, orden al mismo interesado de restablecimiento de la legalidad urbanística.

21.- Resolver las alegaciones presentadas al proyecto de reparcelación de los terrenos incluidos en la Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 17-UE-I del vigente Plan General de Ordenación Urbana, situada entre la antigua Carretera Nacional 340, Suelo Urbano y Suelo No Urbanizable y, en consecuencia aprobar definitivamente dicho proyecto al que se han incorporado las modificaciones derivadas de las alegaciones que se estiman, así como las cuotas provisionales de urbanización que forman parte del proyecto mencionado visado en fecha 9 de junio de 2010 con el número 344.

22.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 432-D/2011 de fecha 23 de septiembre de 2011 que ascienden a un total de 159.128,96 euros.

23.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Asociación de personas sordas "Virgen del Lidón", en relación con la subvención concedida por este Ayuntamiento en su favor para la financiación del proyecto "Servicio de orientación, gestión e información destinado a socios y personas sordas de la provincia" y reconocimiento de la obligación y abono del importe correspondiente.

24.- Aprobar el Proyecto y el expediente de contratación del que forma parte el pliego de cláusulas administrativas particulares que, mediante procedimiento abierto, regirá la contratación de las obras de alivio de agua en partida Brunella, margen izquierdo del Río Seco. Plan Especial de la Marjalería de Castellón, con un presupuesto de 206.584,48 euros (Impuesto sobre el Valor Añadido excluido) más la cantidad de 37.185,21 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

25.- Desestimar la solicitud de subvención para el fomento y apoyo de actividad comercial presentada por el cambio de actividad comercial dedicada a Comercio de venta menor de productos de floristería, menaje, ferretería, adornos, regalo y reclamo ubicado en la calle Santo Tomás número 2, a su nueva ubicación en Avenida Rey Don Jaime número 43, por

no aportar la documentación requerida en el plazo establecido, entendiéndose desistido de su petición de solicitud de subvención.

26.- Tener por desistida de su solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la entidad Care Highway International, por no haber presentado la documentación requerida para su enmienda, y archivar su petición sin más trámite.

27.- Adjudicar a la mercantil "Unimat Prevención Sociedad de Prevención, Sociedad Limitada Unipersonal", el contrato del Servicio de prevención ajeno en las especialidades de higiene industrial y medicina en el trabajo del Excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, para un período de un año, por un precio unitario de 43,35 euros/ trabajador/año, Impuesto sobre el Valor Añadido excluido, siendo el presupuesto máximo del contrato de 56.923,91 euros, más 2.561,58 euros, en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido.

28.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Aprobar la ocupación temporal de parte de dos fincas situadas en el proyecto de ejecución de las obras de encauzamiento del barranco de Fraga, por la necesidad de modificar el trazado del cauce del Barranco con motivo de los hallazgos arqueológicos encontrados en la zona.